



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## Í N D I C E

### PAGINAS

1.-	INTRODUCCIÓN.	2
2.-	DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.-	OBJETIVOS.	6
4.-	ALCANCE.	7
5.-	POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO.	8
6.-	RESULTADOS.	9
	6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA.	9
	6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA.	9
	6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.	10
	6.1.2.1.- BALANCE GENERAL	10
	6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL	10
	6.1.2.1.1.1.- BANCOS.	10
	6.1.2.1.1.2.- FONDO CON AFECTACIONES ESPECÍFICAS.	10
	6.1.2.1.1.3.- DEPOSITOS DE FONDOS A TERCEROS	10
	6.1.2.1.1.4.- OTROS EFECTIVOS EQUIVALENTES.	10
	6.1.2.1.1.5.- DEUDORES DIVERSOS	11
	6.1.2.1.1.6.- INGRESOS POR RECUPERAR.	11
	6.1.2.1.1.7.- ACTIVO FIJO	11
	6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	11
	6.1.2.1.1.9.- PROVEEDORES	11
	6.1.2.1.1.10.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR	11
	6.1.2.1.1.11.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	12
	6.1.2.1.1.12.- PATRIMONIO	12
	6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS.	13
	6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS.	13
	6.1.2.2.1.1.-INGRESOS.	13
	6.1.2.2.1.2.-EGRESOS.	13
	6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	15
	6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES.	16
7.-	CONCLUSIONES.	17
8.-	DICTÁMEN.	19
9.-	ANEXOS.	20



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los Artículos 75 Fracción XXIX y 77 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental, Normas de Información Financiera y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XIII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas, por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos únicamente por Transferencia Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23 y 67 fracción XIII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción X y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Instituto de**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



**Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011.

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

Con fecha 31 de Mayo de 2004, el Ejecutivo Estatal publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; el Decreto de Creación del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** como Organismo Público Autónomo, con personalidad jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la Capital del Estado.

## DE SU INTEGRACIÓN

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, es un órgano público, autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de promover y difundir el ejercicio del derecho de acceso a la información; resolver sobre la negativa a las solicitudes de acceso a la información, proteger los datos personales en poder de los Sujetos Obligados, y coadyuvar en la formación de la cultura de la transparencia y el derecho a la información.

## FINALIDAD.

Son fines de Instituto:

- Proveer lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos;
- Transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los Sujetos Obligados;
- Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas y a consolidar el sistema democrático;
- Optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones conforme a los estándares democráticos internacionales;
- Garantizar el principio democrático de publicidad de los actos del Estado;
- Garantizar y transparentar la protección de los datos personales en poder de los Sujetos Obligados;
- Favorecer la rendición de cuentas a los ciudadanos, de manera que puedan valorar el desempeño de los Sujetos Obligados, aplicando el principio democrático;
- Mejorar la organización, clasificación y manejo de los documentos, y
- Contribuir a la democratización de la sociedad quintanarroense y la plena vigencia del estado de derecho.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## ATRIBUCIONES

Para el desarrollo de su objeto el Instituto tendrá las siguientes atribuciones:

1. Vigilar el cumplimiento de esta Ley;
2. Conocer y resolver los recursos que se interpongan contra los actos y resoluciones dictados por los Sujetos Obligados con relación a las solicitudes de acceso a la información;
3. Establecer y revisar los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial;
4. Establecer plazos para la rendición de informes y realizar diligencias;
5. Llevar a cabo, a petición de parte, investigaciones en relación a quejas sobre el incumplimiento de la presente Ley;
6. Ordenar a los Sujetos Obligados que proporcionen información a los solicitantes en los términos de la presente Ley;
7. Promover en la sociedad el conocimiento, uso y aprovechamiento de la información pública, así como la capacitación y actualización de los servidores públicos en la cultura de acceso a la información pública y protección de datos personales, a través de cursos, seminarios, talleres y cualquier otra forma de enseñanza y entrenamiento que se considere pertinente;
8. Garantizar la protección de los datos personales;
9. Recibir fondos de organismos nacionales e internacionales para el mejor cumplimiento de sus atribuciones;
10. Autorizar la práctica de auditorías externas para vigilar la correcta aplicación de sus recursos;
11. Autorizar la suscripción de convenios y contratos en los que el Instituto participe, a efecto de promover el adecuado cumplimiento de esta Ley;
12. Proponer a las autoridades educativas competentes la inclusión en los programas de estudio de contenido que versen sobre la importancia social del derecho de acceso a la información pública,
13. Impulsar, conjuntamente con instituciones de educación superior, la investigación, difusión y docencia sobre el derecho de acceso a la información pública que promueva la sociabilización de conocimientos sobre el tema;
14. Difundir y ampliar el conocimiento sobre la materia de esta Ley;
15. Realizar los estudios e investigaciones necesarios para el buen desempeño de sus atribuciones;
16. Procurar, a petición de los particulares, la conciliación de sus intereses cuando estos entren en conflicto con los Sujetos Obligados, con motivo de la aplicación de esta Ley;
17. Coadyuvar con el Archivo General del Estado, en la elaboración de listados o catálogos y conservación de los documentos, así como la organización de archivos de los Sujetos Obligados;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



18. Aprobar el proyecto de presupuesto de egresos del Instituto, y remitirlo al titular del Ejecutivo Estatal para que lo incluya en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado;
19. Designar a los servidores públicos a su cargo;
20. Acordar la ampliación de los períodos de reserva de la información que tenga tal carácter, en los términos de esta Ley;
21. Expedir su reglamento interior y demás normas internas de funcionamiento; y
22. Las demás que le confiere esta Ley.

## ÓRGANOS DE GOBIERNO

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, para el cumplimiento de sus fines, contará permanentemente con un Órgano Colegiado de Dirección denominado JUNTA DE GOBIERNO, integrado por:

- I Un Consejero Presidente; y
- II Dos Consejeros Vocales.

Así como las Direcciones de:

- I Jurídica Consultiva;
- II Capacitación;
- III Vinculación;
- IV Administración; y
- V Contraloría Interna.

## CONSEJERO PRESIDENTE

Durante el Ejercicio 2011, la titularidad del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, recae en el Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez.

## PERSONAL

La plantilla de personal durante el Ejercicio 2011 estuvo integrada con un total de 28 empleados de Confianza.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajusten a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta ley, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70 %** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011. Asimismo, se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio, y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a las Normas de Información Financiera y en consecuencia, se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2011.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda, así como los Ingresos Propios en el Ejercicio Fiscal 2011.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Hacienda y los Ingresos Propios, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Revisar que el Ingreso y el Gasto Presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen, y que se encuentren bajo su resguardo.
- Verificación y Análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** cuenta con un Manual de Organización el cual establece las políticas contables y administrativas a aplicar para el eficiente desempeño de su función, las cuales se apegan a los Principios Básicos de Contabilidad Gubernamental y al catálogo de cuentas emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado con las adecuaciones necesarias de utilidad en el Organismo.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y el Estado de Resultados del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

### BIENES MUEBLES E INMUEBLES (PATRIMONIO)

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en el período de su adquisición al valor histórico original. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquellos que reúnan las siguientes características: vida útil mayor a un año, importe monetario significativo y posibilidad de ejercer un control físico adecuado. Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INGRESOS

El registro de los Ingresos percibidos se realiza de manera directa al momento de su recepción y los devengados se reconocen en el período al que corresponden.

## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2011 y son considerados como gastos los bienes y servicios efectivamente recibidos y amparados con los documentos originales que los soportan, independientemente del momento de su pago.

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene un Superávit y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene un Déficit.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII, de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo y artículos 3 fracción XIV y 9 fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo se hizo del conocimiento al **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas en su totalidad mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

### 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

#### 6.1.1.-PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011, fue presentada en tiempo y forma por



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



el Titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

## 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

**6.1.2.1.- BALANCE GENERAL.-** Este documento muestra la situación financiera de la entidad económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de Diciembre de 2011. **(Anexo No. 1).**

### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

#### 6.1.2.1.1.1.- BANCOS

Al cierre del Ejercicio Fiscal 2011, este rubro presenta un saldo de **\$ 804,718.85** (Son: Ochocientos Cuatro Mil Setecientos Dieciocho Pesos 85/100 M.N.), originado por concepto de las Ministraciones del Gobierno Estatal mismas que se encuentran en la cuenta 0146417183 y 0146417035 de BBVA Bancomer.

Banco	No. De Cuenta	Importe
BBVA Bancomer	0146417183	\$ 685,307.12
	0146417035	119,411.73
	<b>Total Bancos</b>	<b>\$ 804,718.85</b>

#### 6.1.2.1.1.2. FONDO CON AFECTACIONES ESPECÍFICAS

Al cierre del Ejercicio 2011, el saldo de la cuenta de Fondo con Afectaciones Específicas es por la cantidad de **\$ 566,763.58** (Son: Quinientos Sesenta y Seis Mil Setecientos Sesenta y Tres Pesos 58/100 M.N.), correspondiente a los recursos económicos contenidos en Títulos de inversión según contrato No.2026282113 al 31 de Diciembre del ejercicio 2011.

#### 6.1.2.1.1.3. DEPÓSITO DE FONDOS DE TERCEROS

Al término del Ejercicio 2011, existe un saldo de **\$ 43,222.17** (Son: Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veintidós Pesos 17/100 M.N.) y corresponde a pagos dejados en garantía por concepto de servicios de SKY, Internet Banda Ancha, Energía Eléctrica y la Renta de Inmuebles utilizados por el Organismo

#### 6.1.2.1.1.4. OTROS EFECTIVOS EQUIVALENTES

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2011 es de **\$ 1,076.38** (Son: Un Mil Setenta y Seis Pesos 38/100 M.N.), y representa el importe del Subsidio al Empleo, pagado a trabajadores del Organismo pendiente de compensar en declaraciones de Impuestos.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.1.1.5. DEUDORES DIVERSOS

Al cierre del Ejercicio 2011, el saldo de la cuenta de Deudores Diversos es de **\$ 15,936.73** (Son: Quince Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos 73/100 M.N.) correspondiente a los recursos económicos que se otorgaron al personal del Instituto por concepto de Viáticos, Hospedaje, Apoyo de Telefonía Celular y otros gastos que se encontraban pendientes de comprobar al 31 de Diciembre de 2011.

## 6.1.2.1.1.6. INGRESOS POR RECUPERAR

El saldo de esta cuenta al 31 de Diciembre de 2011 es de **\$ 1'310,913.50** (Son: Un Millón Trescientos Diez Mil Novecientos Trece Pesos 50/100 M.N.), y representa el importe de las Transferencias de Gobierno del estado pendientes de recuperar por concepto de presupuesto autorizado.

## 6.1.2.1.1.7. ACTIVO FIJO

El saldo del Activo Fijo al 31 de Diciembre de 2011 es de **\$ 3'823,945.21** (Son: Tres Millones Ochocientos Veintitrés Mil Novecientos Cuarenta y Cinco Pesos 21/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los bienes muebles adquiridos durante la vida del Instituto, para el desarrollo eficiente de sus funciones.

## 6.1.2.1.1.8.- SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio 2011, presenta un saldo de **\$ 674,991.92** (Son: Seiscientos Setenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Un Pesos 92/100 M.N.), que corresponde a la provisión por concepto de Estímulos por Productividad del personal de este Instituto.

## 6.1.2.1.1.9. PROVEEDORES.

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio 2011 es de **\$ 358,619.57** (Son: Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Diecinueve Pesos 57/100 M.N.) y corresponde a la provisión pendiente de pago, por concepto de Servicio de Telefonía Institucional y Celular, Energía Eléctrica, Publicidad, Telecomunicaciones, Vigilancia y Honorarios. etc.

## 6.1.2.1.1.10. RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR

Esta cuenta presenta al 31 de Diciembre de 2011, un saldo de **\$ 932,408.66** (Son: Novecientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Ocho Pesos 66/100 M.N.) y corresponde al Impuesto sobre la



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Renta retenido por concepto de pago de Sueldos y Salarios, Asimilables a Salario, Honorarios y Arrendamiento así como Cuotas Obrero-Patronales por concepto de IMSS, INFONAVIT y SAR.

## 6.1.2.1.1.11. OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

El saldo de esta cuenta al cierre del Ejercicio 2011, presenta un saldo de **\$ 11,465.38** (Son: Once Mil Cuatrocientos Sesenta y Cinco Pesos 38/100 M.N.) que corresponde a pagos pendientes de realizar por concepto FONACOT, Pensión Alimenticia y Servicio Social.

## 6.1.2.1.1.12. PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Posición Financiera, está integrado por las adquisiciones de Activo Fijo, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2010 y el Resultado del Ejercicio 2011 derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de Diciembre de 2011 este concepto representa un importe total de **\$ 4'589,090.89** (Son: Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Nueve Mil Noventa Pesos 89/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

**Resultado de Ejercicios Anteriores:** Al cierre del Ejercicio Fiscal esta cuenta presenta un saldo de **\$ 2'290,041.57** (Son: Dos Millones Doscientos Noventa Mil Cuarenta y Un Pesos 57/100 M.N.) y corresponde al Superávit o Déficit presupuestal acumulado durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, hasta el 31 de Diciembre de 2010.

**Reservas de Patrimonio:** Al cierre del Ejercicio Fiscal el saldo de esta cuenta es de **\$ 3'772,146.40** (Son: Tres Millones Setecientos Setenta y Dos Mil Ciento Cuarenta y Seis Pesos 40/100 M.N.), y se encuentra conformado por los bienes que integran el Activo Fijo del Organismo al 31 de Diciembre de 2011 y los gastos Presupuestales de naturaleza fija, correspondiente al renglón del Capítulo 5000 Bienes Muebles e Inmuebles.

**Resultado del Ejercicio:** Al 31 de Diciembre de 2011, el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, presenta un déficit de **\$ (1'473,097.08)** (Son: Un Millón Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Noventa y Siete Pesos 08/100 M.N.), que es el resultado de la diferencia entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente durante el ejercicio.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta el Resultado del Ejercicio Fiscal 2011 (**Anexo No. 2**).

### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

#### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2011, el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 24'392,507.39** (Son: Veinticuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Siete Pesos 39/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Ingresos por Transferencia Estatal	\$ 24'172,000.00	99.10
Ingresos Financieros	219,263.09	0.89
Otros Ingresos	1,244.30	0.01
<b>Total Ingresos</b>	<b>\$ 24'392,507.39</b>	<b>100.00</b>

**Ingresos por Transferencia Estatal.**-Corresponde a las ministraciones mensuales que otorga el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, para que el Organismo en cuestión, cubra los gastos inherentes a sus funciones. Para el Ejercicio 2011 fue por la cantidad de **\$ 24'172,000.00** (Son: Veinticuatro Millones Ciento Setenta y Dos Mil Pesos 00/100 M.N.).

**Ingresos Financieros.**- Al 31 de Diciembre de 2011, el saldo de esta cuenta presenta un importe de **\$ 219,263.09** (Son: Doscientos Diecinueve Mil Doscientos Sesenta y Tres Pesos 09/100 M.N.) y en ella se registraron los intereses derivados del manejo de las cuentas Bancarias.

**Otros Ingresos.**- Al 31 de Diciembre de 2011, el saldo de esta cuenta presenta un importe de **\$ 1,244.30** (Son: Mil Doscientos Cuarenta y cuatro Pesos 30/100 M.N.) y corresponden a los ajustes realizados por concepto de cancelación de cuentas de apoyo de telefonía celular y gastos por comprobar del personal que labora en el Instituto.

#### 6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2011, ascendió a la cantidad de **\$ 25'865,604.47** (Son: Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Seiscientos Cuatro Pesos 47/100 M. N.) y se integra conforme a los siguientes Capítulos del Gasto:

Capítulo	Concepto	Importe	Porcentaje
1000	Servicios Personales	\$ 19'815,876.53	76.61
2000	Materiales y Suministros	567,075.80	2.19
3000	Servicios Generales	5'482,537.81	21.20
5500	Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias	114.33	0.00
<b>Total Egresos</b>		<b>\$ 25'865,604.47</b>	<b>100 %</b>

**SERVICIOS PERSONALES:** Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Organismo, como son: Sueldos al Personal de Confianza, Prima Vacacional y Dominical, Gratificación de Fin de Año, Prima de Antigüedad, Estímulos al Personal, Canasta Básica y Ayuda para Despensa, Fondo de Ahorro, Apoyo Escolar, Prestaciones de Retiro, entre otros.

**MATERIALES Y SUMINISTROS:** Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Organismo para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Materiales y Útiles de Oficina, Material de Limpieza, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Materiales y Útiles para Procesamiento de Equipos Informáticos, Alimentación de Personas, Refacciones Menores, Accesorios y Herramientas, Combustibles, etc.

**SERVICIOS GENERALES:** Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Organismo y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Servicio Telefónico, Servicio de Energía Eléctrica, Servicio de Telecomunicaciones, Arrendamiento de Edificios y Locales, Asesoría y Capacitación, Seguro de Bienes Patrimoniales, Servicio de Vigilancia, Mantenimiento y Conservación de Vehículos, Gastos de Propaganda Institucional, Publicaciones Oficiales para Difusión, Transportación y Pasajes, Viáticos, etc.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS:** En este caso corresponde a registro de Depreciaciones de Bienes Muebles y Gastos de Ejercicios Anteriores.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y registrado por la entidad fiscalizable, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado – Registrado			
Mes	Ministrado por la Secretaría de Hacienda	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 1'100,010.00	\$ 1'403,926.00	\$ (303,916.00)
Febrero	1'757,500.00	1'619,888.00	137,612.00
Marzo	1'628,554.00	1'683,555.00	(55,001.00)
Abril	1'325,324.00	1'589,028.00	(263,704.00)
Mayo	2'323,750.00	1'993,181.00	330,569.00
Junio	1'051,121.00	1'360,968.00	(309,847.00)
Julio	3'452,277.00	3'296,603.00	155,674.00
Agosto	1'365,395.00	1'379,304.00	(13,909.00)
Septiembre	1'214,564.00	1'627,732.00	(413,168.00)
Octubre	1'564,984.00	1'397,590.00	167,394.00
Noviembre	1'536,508.00	1'575,973.00	(39,465.00)
Diciembre	4'439,562.00	5'244,252.00	(804,690.00)
	<b>\$ 22'759,549.00</b>	<b>\$ 24'172,000.00</b>	<b>\$ (1'412,451.00)</b>

**NOTA:** La diferencia de \$ 1'412,451.00 se debe a las ministraciones pendientes de recibir por parte de la Secretaria de Hacienda Estatal



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2011 de la entidad fiscalizada en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones, mismas que fueron solventadas en su totalidad.

Resumen de Observaciones				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Duplicidad en el pago de erogaciones	\$ 1,707.05	\$ 0.00	\$ 1,705.05	\$ 0.00
Comprobación de gastos sin datos o documentación anexa que justifique su origen.	24,849.49	18,000.00	6,849.49	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 26,556.54</b>	<b>\$ 18,000.00</b>	<b>\$ 8,556.54</b>	<b>\$ 0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado, para el Ejercicio Fiscal 2011.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al clasificador por objeto del gasto emitido por la Secretaría de Hacienda del Estado para el Ejercicio Fiscal 2011.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias de recursos humanos, materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objeto estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de Ministraciones Estatales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2011 el **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles; y demás activos y recursos materiales; cabe mencionar que para este ejercicio no se aplicó gasto en Obra Pública según el presupuesto ejercido.
- VII. El **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; la administración, el manejo y aplicación de recursos estatales, propios, contratos, convenios u operaciones que el Organismo Fiscalizado celebró o realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños en contra del patrimonio de la misma.
- VIII. No se determinaron responsabilidades debido a que las operaciones observadas en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventados oportunamente en



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.

- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que las observaciones fueron solventadas oportunamente en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente los comprueban y justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública 2011 del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTÁMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 31 de Diciembre de 2011 y el Estado de Resultados del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2011 del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los Ingresos por **\$ 24'392,507.39** (Son: Veinticuatro Millones Trescientos Noventa y Dos Mil Quinientos Siete Pesos 39/100 M.N.) y los Egresos por **\$ 25'865,604.47** (Son: Veinticinco Millones Ochocientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Cuatro Pesos 47/100 M. N.) derivados de la gestión financiera del **Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2011, de conformidad con las Normas de Información Financiera, aplicados consistentemente durante el período revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXO



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

### BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

(Anexo No. 1)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>		<b>CUENTAS POR PAGAR</b>	
Bancos	\$ 804,718.85	Servicios	
Fondo con		Personales por	
Afectaciones		Pagar	\$ 674,991.92
Específicas	566,763.58	Proveedores por	
Depósitos de		pagar	358,619.57
Fondos de		Retenciones y	
Terceros	43,222.17	Contribuciones por	
Otros Efectivos y		Pagar	932,408.66
Equivalentes	1,076.38	Otras Cuentas por	
Deudores		Pagar a Corto	
Diversos	15,936.73	Plazo	11,465.38
Ingresos por		<b>TOTAL CUENTAS</b>	
Recuperar	1'310,913.50	<b>POR PAGAR</b>	\$ 1'977,485.53
<b>TOTAL CIRCULANTE</b>	<b>\$ 2'742,631.21</b>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 1'977,485.53</b>
<b>FIJO</b>		<b>PATRIMONIO</b>	
Mobiliario y		Resultado de	
Equipo de		Ejercicios	
Administración	\$ 2'191,852.84	anteriores	\$ 2'290,041.57
Mobiliario y Equipo		Reservas de	
Educacional	9,435.00	Patrimonio	3'772,146.40
Equipo de Transporte	1'613,040.00	Déficit del Ejercicio	(1'473,097.08)
Maquinaria, Otro Eq. y		<b>TOTAL</b>	
Herramientas	11,906.00	<b>PATRIMONIO</b>	<b>4'589,090.89</b>
Depreciación de Bienes		<b>TOTAL PASIVO</b>	
Muebles	(2,288.63)	<b>MÁS</b>	
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>3'823,945.21</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>\$ 6'566,576.42</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 6'566,576.42</b>		



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

(Anexo No. 2)

#### INGRESOS

Ingresos por Transferencia Estatal	\$ 24'172,000.00	
Ingresos Financieros	219,263.09	
Otros Ingresos	1,244.30	
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>\$ 24'392,507.39</b>

#### EGRESOS

Servicios Personales	\$ 19'815,876.53	
Materiales y Suministros	567,075.80	
Servicios Generales	5'482,537.81	
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	114.33	
<b>TOTAL EGRESOS</b>		<b>25'865,604.47</b>

<b>DÉFICIT DEL EJERCICIO</b>		<b>\$ (1'473,097.08)</b>
------------------------------	--	--------------------------